

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 4/1 / HOJA N.º 1/3 /
JDN.ARAUCANÍA (P) N.º6800/12152

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 122 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, **30 NOV. 2021**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 293 de fecha 25NOV2021, publicado el día 26NOV2021, que prorroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional.

10. El informe de factibilidad N.º 54 de la Subprefectura de los Servicios de la Prefectura Villarrica N.º 3, para la realización de la actividad de carácter pública denominada “*Kizaw Ñuke Mapu, Trabajo de la Madre Tierra*” organizada por don Víctor Brito Umbach, a realizarse todos los viernes de 2021, en la comuna de Cunco, según itinerario señalado en el referido informe de factibilidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que “*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*”, mientras que su artículo 7º previene que “*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*”.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de “Vistos 8)”, el suscrito asumió funciones como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 9)”, el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada “*Kizaw Ñuke Mapu, Trabajo de la Madre Tierra*” organizada por don Víctor Brito Umbach, a realizarse todos los viernes de 2021, en la comuna de Cunco, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 10)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º 4/1 / HOJA N.º 3/3 /

4. Se deja expresa constancia de que la presente autorización rige mientras se encuentre vigente el Estado de Excepción Constitucional decretado mediante documento de “Vistos 7)”, por lo que -una vez concluido éste- el peticionario deberá solicitar autorización ante la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía.
5. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Capitán Cristian Arriagada Quevedo, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



~~LIONEL CURRUCO SANTIBAÑEZ~~
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de “La Araucanía”

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Víctor Brito Umbach
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAP GCR

[Faint handwritten signature or mark]

Remite Informe de Factibilidad

211126 / 122200

Monica Emperatriz Curiche Huenulaf <mcuriche@interior.gob.cl>

Vie 26/11/2021 12:22

Para: Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.raucania@ejercito.cl>; jdn.raucania@gmail.com <jdn.raucania@gmail.com>; carrascoloslagos <carrascoloslagos@gmail.com>

CC: Cristian Salinas Pérez <csalinas@interior.gob.cl>

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)

I.FACTIBILIDAD N° 54; Mercado campesino KUSAW ÑUKE, Cunco.pdf;

Estimados

Junto con saludar y por instrucciones del Jefe Jurídico Sr. Cristian Salinas, remito Informe de Factibilidad N°54 de la Prefectura de Villarrica

Actividad: **Mercado Campesino KUZAW ÑUKE, Trabajo de la Madre Tierra, Cunco**

En virtud de lo anterior, solicitamos que nos pueda remitir por este mismo medio; copia de Resolución Exenta.

Sin otro particular, saluda atentamente;

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Mónica Curiche HuenulafUnidad Administrativa Judicial
Delegación Presidencial Regional de La AraucaníaIntendencia Region de La Araucanía
Manuel Bulnes # 590 piso 4 Temuco, Chile
Teléfono: (56-45) 2968273
<http://www.dp.laaraucania.gob.cl/>**CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:**

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

NRO. 54 /

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	"Kizaw Ñuke Mapu, Trabajo de la Madre Tierra"
b) Fecha de realización	:	Todos los días Viernes del año 2021
c) Hora de inicio	:	08:00 horas
d) Hora de término	:	15:30 horas
e) Duración de la actividad	:	07 horas, 30 minutos.
f) Cantidad de participantes	:	60 personas.
g) Responsable de la actividad	:	Se tomó contacto con el Sr. VICTOR BRITO UMBACH, Cédula de Identidad Nro. 13.156.448-1, domiciliado en calle Pasaje los Alerces Nro. 85, de esta Comuna, teléfono de contacto Nro. 967140584, en virtud a que no se logró tomar contacto con el coordinador.
h) Fecha ingreso solicitud	:	25.11.2021

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de la Actividad	:	Calle Pedro Aguirre Cerda, entre Av. Santa María y Calle Balmaceda.
b) Recorrido	:	No Hay.
c) Lugar de término	:	Mismo lugar de la actividad.
d) Oradores	:	No hay.
e) Lugares de perifoneo	:	No hay.
f) Puntos críticos a vigilar	:	No hay.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

."Mercado Campesino Kizaw Ñuke Mapu, Trabajo de la Madre Tierra"

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Conforme a lo señalado por el entrevistado (150 personas).

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial del último año a la fecha, los eventos realizados en este lugar no se han registrado desórdenes, ni alteraciones al orden público, en esta clase de actividades.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Por experiencia de años anteriores, los eventos realizados anteriormente en este lugar, no se han registrado delitos de connotación social que afecten a la propiedad y a las personas, en la actualidad y en mención al aumento de la población flotante para esta actividad.

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

Conforme al lugar y horario de realización de la actividad, se mantendrá afluencia de público en el sector céntrico de la comuna, como asimismo requerimiento de estacionamiento para los vehículos por lo que se produce malestar de los propietarios y/o usuarios de las vías por el cierre de las calles mientras se desarrolla la actividad.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone. -

9.- **RECOMENDACIONES:**

Se le da a conocer al entrevistado, que en todo momento se debe mantener el orden y que ante cualquier requerimiento y o alteración al orden público, carabineros está facultado para dar término a la actividad, como asimismo se reitera las medidas de protección por el covid-19.

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

- a) Barreras: Si.
- b) Conos: Si.
- c) Mallas Papales: No
- d) Ambulancia: No.
- e) Otros: Bomberos

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

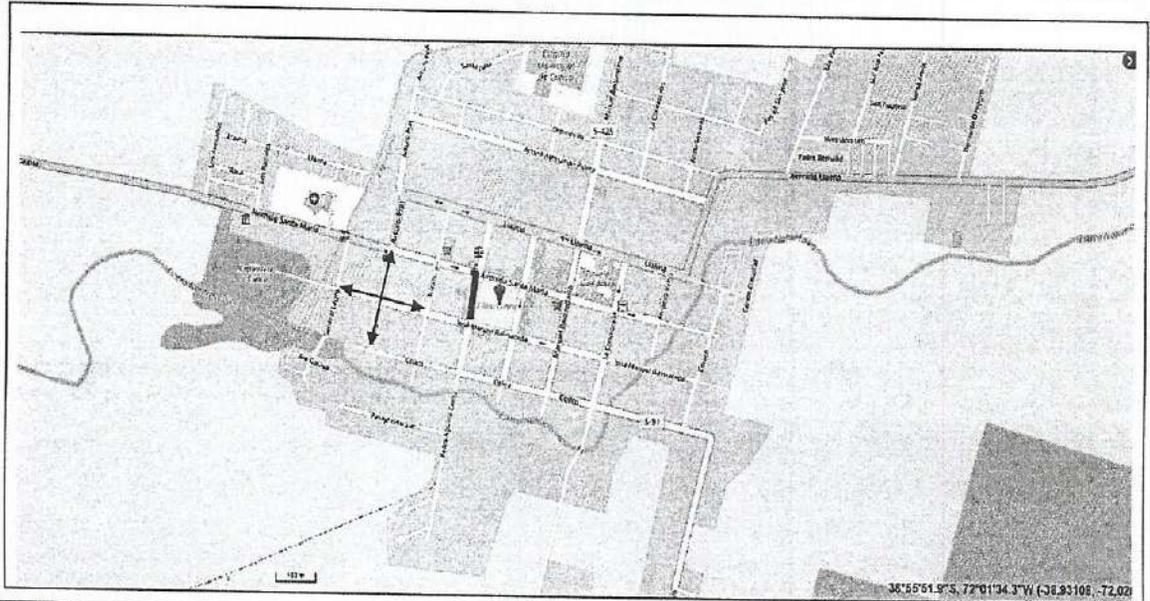
Previo análisis realizado a la solicitud por parte de los organizadores, que realizarán los días viernes del presente año, considerado en el presente estudio y la fase que se encuentra la comuna, se estima que **ES FACTIBLE** autorizar la actividad, previo cumplimiento de las exigencias contenidas en el presente informe, numeral 07, 09 Y 10, con el fin de asegurar un mejor estándar de seguridad en la realización de la actividad.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

VILLARRICA, 25 de Noviembre del 2021.


RAMÓN L. ROST-GÓNGORA
Tte. Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS

MAPA DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD (SAIT) CON DISTRIBUCIÓN DE MEDIOS



CUADRO DESPLIEGUE OPERATIVO DE RECURSOS

MEDIOS HUMANOS		MEDIOS LOGÍSTICOS PROPIOS					
		Z	RP	AP	MTT	BUS	BIC
PNS	00	00	00	00	00	00	00
PNI	02						

MEDIOS HUMANOS		MEDIOS LOGÍSTICOS EXTERNOS					
		Z	RP	AP	MTT	BUS	BIC
PNS	00	00	00	00	00		00
PNI	00						

OTROS MEDIOS:

REJAS: Será responsabilidad de la Ilustre Municipalidad de Cunco.

CONOS: De acuerdo al stock de la Subcomisaría de Cunco, apoyado además de unos Conos municipales.

OTRO: No



OFICIO N° 2303

ANT.: 1.- Oficio N°1434 Municipalidad de Cunco

MAT.: Solicita Informe de Factibilidad

TEMUCO, 16 de Noviembre de 2021

**DE: CRISTIAN RICARDO SALINAS PEREZ
ENCARGADO DEPARTAMENTO JURIDICO**

A : PREFECTURA DE CARABINEROS VILLARRICA

Junto con saludar atentamente, remito oficios recepcionados en esta Delegación Presidencial, solicitando autorización para realizar actividad que a continuación se detalla:

1.- Oficio N°1434 Municipalidad de Cunco, solicita cierre de calle para actividad; "Kuzaw Ñuke Mapu, Trabajo de la Madre Tierra" a realizarse el día 26.11.2021, responsable actividad José Matus Cortez, correo electrónico jose.matus@gmail.com.

En atención a lo anterior, derivo requerimiento para la elaboración del Informe de Factibilidad respectivo y sea dirigido al correo partesdpraucaania@interior.gob.cl con copia a mcuriche@interior.gob.cl

Sin otro particular, Saluda atte.

Por Orden del Sr. Delegado Presidencial Regional

(DFL 22 de 1959, Art. 63, letra j).



Cristian Ricardo Salinas Perez
Encargado Departamento Jurídico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: H7x020IQDs6CbjaYbo8yFg==

CMP/mch

ID DOC : 19281805

Distribución:

1. PREFECTURA DE CARABINEROS VILLARRICA (Mail: spsvillarrica@hotmail.com) (Dirección: Bernardo O'Higgins 705, Villarrica)
2. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
3. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes, Archivos y OIRS



MUNICIPALIDAD DE CUNCO
DIRECCIÓN DE ASEO, ORNATO Y MEDIO AMBIENTE



ORD. : N° 1.434/

MAT. : Solicita cierre de calle Pedro Aguirre Cerda entre Santa María y Balmaceda.

CUNCO, 13 de Noviembre de 2021

DE : SR. ALFONSO COKE CANDIA
ALCALDE DE LA COMUNA DE CUNCO

A : SR. LIONEL CURTI SANTIBAÑEZ
GENERAL DE EJÉRCITO
JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL - REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

De mi consideración:

Junto con saludarle, me permito exponer y solicitar a Usted lo siguiente:

1.- Que, en el marco del inicio del funcionamiento de la Ampliación del Mercado Campesino "Kuzaw Nuke Mapu, Trabajo de la Madre Tierra" proyecto que se adjudicaron 15 agricultores usuarios de la comuna usuarios de los programas de asesoría técnica PRODESAL y PDTI, sumado a que nuestra comuna se encuentra en paso 4 apertura inicial, con el objetivo de dinamizar la economía local.

2.- Vengo a solicitar a Usted, autorizar el cierre de la calle Pedro Aguirre Cerda entre Santa María y Balmaceda, desde el día viernes 26 de noviembre y posteriormente todos los viernes del año 2021 entre las 08:00 y las 15:30 horas, a excepción de días donde las condiciones climáticas y/o las indicaciones del plan paso a paso no permitan el funcionamiento del mercado campesino "Kuzaw Nuke Mapu, Trabajo de la Madre Tierra".

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable a lo solicitado.

Saluda atentamente a Usted.

ALCALDE
ALFONSO COKE CANDIA
CUNCO
ALCALDE

ACC/MMJ/jmc

DISTRIBUCION:

- Indicado
- SR. VICTOR MANOLI NAZAL, DELEGADO PRESIDENCIAL, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
- Subcomisaria de Carabineros Cunco
- Oficina de Partes
- Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente (PDTI-PRODESAL)

Gina Cecilia Serafini Inostroza

De: Jose Matus Cortez <jose.matus@gmail.com>
Enviado el: viernes, 12 de noviembre de 2021 8:46
Para: Of.de Partes D.P.R. Araucania
CC: Alcaldía Cunco; Miguel Morales; Burgos Weinberger, Sergio Sebastian; Victor Brito
Asunto: Envía Oficio N° 1.434
Datos adjuntos: Oficio Delegado Presidencial Sr. Víctor Manoli.pdf

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Señor Víctor Manoli Nazal
Delegado Presidencial
Región de la Araucanía

Junto con saludarle por especial encargo del señor Alfonso Coke Candía Alcalde de la comuna de Cunco, envió oficio ordinario N° 1.434 donde se solicita el cierre de la calle Pedro Aguirre Cerda entre Santa María y Teodoro Schmidt para el funcionamiento de la Ampliación del Mercado Campesino "Kuzaw Ñuke Mapu, Trabajo de la Madre Tierra" de agricultores de la comuna de Cunco.

En espera de una respuesta favorable a lo solicitado

Saluda Atte

Jose Matus Cortez
Ingeniero Agrónomo
PDTI CUNCO
Municipalidad de Cunco

celular : 456991978383